

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 195

FECHA: 14/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 052 2013 00143 00	EJECUTIVO SINGULAR	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA INDEGA S.A.	FLOR ALBA CRUZ JIMENEZ, FREDY BARRERA MANCERA	ENTREGA COMISORIO (fil5007) ordenar la devolución del despacho comisorio no. 1326 de 4 de marzo de 2019 y sus anexos al comisionado - alcalde local de san cristóbal-, a fin de que atienda el requerimiento efectuado por este despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	10/11/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 051 2015 00090 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	GERMAN MARTINEZ VILA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6516) en favor de reintegra s.a.s.(fil543)se ratifica personería al (la) abogado (a) mauricio carvajal valek, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	10/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 081 2017 00554 00	EJECUTIVO SINGULAR	PARQUE COMERCIAL Y RECREATIVO SAN JERONIMO P.H.	MARTHA LUCIA MORA MORA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) tenga en cuenta que el memorialista que la resolución no. 0073/2020 de la uaecd rige únicamente para bienes inscritos en la ciudad de bogotá d.c.no obstante, por intermedio de la oficina de apoyo oficiase con destino a la agencia catastral de cundinamarca a efectos que, a expensas del interesado expida certificación catastral vigente del bien inmueble identificado con fmi 166-92950, ubicado en la mesa- cundinamarca, y de propiedad de la parte demandada.	10/11/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 037 2017 00909 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil6517) según la solicitud de entrega de títulos a favor del demandado que eleva el demandante, aquel se encuentra a paz y salvo; por tanto, aclarese por qué no se acude al artículo 461 el c.g.p. esto, es solicitado la terminación del proceso y, por el contrario, se pide una nueva medida - embargo y remanentes y actualización de oficio con destino a rr.ii.p.	10/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 037 2017 00909 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543)el (la) memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha visible al c.1.	10/11/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 008 2018 00241 00	EJECUTIVO SINGULAR	SONIA CHAPARRO ALBA	JAIRO HUGO ROA CARDENAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver sobre el escrito de cesión, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar sergio estevan castiblanco cristancho como representante legal de almacenamiento de vehículos por embargo la principal s.a.s.(fil543) obre en autos la manifestación de sodimac colombia s.a. según la cual la señora luz mery contreras piza se encuentra al día y por tanto renuncia a hacerse parte dentro del proceso de la referencia.	10/11/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 013 2018 00715 00	EJECUTIVO SINGULAR	ARLES SILVA ORTIZ	JORGE PRIETO	AUTO REQUIERE (fil543) el requerimiento solicitado al pagador de la alcaldia local de ciudad bolivar lo hizo el juzgado vía correo electrónico. ver adjunto a este proveído.	10/11/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 007 2019 00060 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOLEVER COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOLEVER -	ROSA CARREÑO NIÑO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) (fil6517) previo a disponer la entrega de dineros, tenga en cuenta la memorialista que a través de auto de fecha 26 de marzo de 2023 se tomó nota de la resolución 2022100008045 del 06 de diciembre de 2022 expedida por la superintendencia de económica solidaria, mediante la cual se toma posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de coolever cooperativa de ahorro y crédito con sigla cooleve. en consecuencia, para actuar como apoderada dentro del presente asunto deberá arrimar poder otorgado por rafael hernando lara mayorga quien según documentación arrimada por la supersolidaria fue designado como agente especial de la entidad demandante.	10/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 059 2019 01671 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA COLOMBIA FECEL	DIANA MILENA ROJAS GONZALEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)se niega la medida cautelar de embargo del 50 % de los honorarios de la demandada en la e.a.a.b habida cuenta que aquella fue decretada previamente en auto de fecha 08 de julio de 2022.(fil543)no obstante, se coloca en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de la empresa de acueducto y alcantarillado de bogotá esp.	10/11/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 195

FECHA: 14/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
-------------	------------------	---------------	--------------	-----------------------	------------	--------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES
EN LA FECHA 14/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA